

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00288-00
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL CUESTA ALONSO
DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR – MINHACIENDA –
BANCO DE BOGOTA

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto anterior. Sírvase proveer.



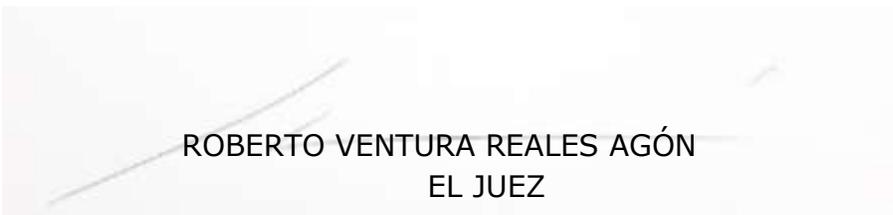
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

- 1. REPROGRAMAR** la audiencia y **CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día **MARTES SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE**, la cual realizará en la plataforma Microsoft Teams.
- 2.** Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
- 3.** De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:

pensionesasesorias@hotmail.com

Demandado:

calnafabogados.sas@gmail.com

audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com

dvargascalnaf@gmail.com

notificacionesjudiciales@porvenir.com

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Chgonzal@minhacienda.gov.co

rjudicial@bancodebogota.com.co

lvalbu2@bancodebogota.com.co

nmoral5@bancodebogota.com.co

jsilva@godoycordoba.com

notificaciones@godoycordoba.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C ocho (8) de octubre de 2021
Por ESTADO N° 0172 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5425d5e96833bbb8de7102c32d12260cc13d7b4e4bd8c2567cc27df80
fa2f43**

Documento generado en 07/10/2021 05:26:03 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-0039300
DEMANDANTE: RICARDO GARZÓN CONSUEGRA
DEMANDADO: COLPENSIONES – PROTECCIÓN – COLFONDOS – PORVENIR.

Bogotá D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a la fecha no ha allegado la prueba que fue decretada en audiencia del Art 77 respecto del cálculo del rentabilidad Sírvase proveer.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

Bogotá D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Ordenar a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término de 05 días remita al Despacho el correspondiente cálculo de rentabilidad

SEGUNDO: fijar nueva fecha de audiencia de que trata el Art 80 del C.P.T y de la S.S para el día JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:30 AM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

CGA/

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C (Ocho) de Octubre de 2021
Por ESTADO N° 172 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28bd5c5520eae6bea79886198e96f8e7e3662c299c907d2c3f539d682417bc0e

Documento generado en 07/10/2021 05:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00325-00
DEMANDANTE: MARIA ISABEL GUTIERREZ LOZADA
DEMANDADO: COLPENSIONES – PROTECCION – SKANDIA

Bogotá D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a la fecha no ha allegado la prueba que fue decretada en audiencia del Art 77 respecto del cálculo de rentabilidad Sírvase proveer.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

Bogotá D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Ordenar a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término de 05 días remita al Despacho el correspondiente cálculo de rentabilidad

SEGUNDO: fijar nueva fecha de audiencia de que trata el Art 80 del C.P.T y de la S.S para el día JUEVES ONCE DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 2:30 PM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

CGA/

Firmado Por:
Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C (Ocho) de Octubre de 2021
Por ESTADO N° 172 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bab1d4214aaec5e3f8ea5267e36d728ad88a262ad17ff86ebee5ce324a665d**
Documento generado en 07/10/2021 05:25:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>